



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
 - MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
 - MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
 - MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
 - MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
 - MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
 - MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
 - MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.731
Martes 29 de Septiembre de 2020
Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2020

01 al 25	\$ 63.175.-
28	\$ 240.-
TOTAL	\$ 63.415.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1526-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00177533-GDESDE-MEC - Ley Salarial - Asignaciones Familiares

VISTO; El Expte. N° 2020-00177533-GDESDE-MEC y la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO;

Que el Gobierno Provincial, acorde a lo anunciado en el orden nacional, ha dispuesto, a partir del 1° de Septiembre del corriente año, aumentar las Asignaciones Familiares;

Que, lo expuesto conlleva un esfuerzo financiero, que pone de manifiesto el interés del Poder Ejecutivo de atender prioritariamente todo lo vinculado al gasto social, y, por otra parte, el manejo equilibrado de las cuentas públicas;

Que, la Ley Salarial vigente autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante Decreto originado en el Ministerio de Economía - Dirección General de Presupuesto actualice los importes de los conceptos en ella contemplados;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase, a partir del 1° de Septiembre de 2020, la Ley Salarial vigente, incrementándose las Asignaciones Familiares que se consignan en el Anexo I, quedando fijadas en los importes que para cada una de ellas se indican y forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

ANEXO I ASIGNACIONES FAMILIARES A partir del 1° de Septiembre del 2020

CONCEPTO	IMPORTE EN \$
Conyuge	865
Hijo	2.690
Prenatal	2.690
Familia Numerosa	146
Escolaridad Preprimaria y Primaria	146
Escolaridad Media y Superior	199
Matrimonio	12.110
Nacimiento	8.073
Adopción	48.430

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1528-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte 1931-107-2020 - Adjudicación - Adquisición de Medicamentos para Oncología - CEPSE

VISTO: El expediente N°1931 - código 107- año 2020 por el que se gestiona la adquisición de medicamentos para oncología para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$1.585.441,58 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante DECTO-2020-1263-E-GDESDE-GSDE (fs.57/58) de fecha 7 de Agosto de 2020 se autoriza al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" al llamado a Licitación Pública y Escrita N°10/2020 para la adquisición de medicamentos para oncología con destino a dicho centro de salud.-

Que efectuada las publicaciones de ley, el día 03 de Septiembre del 2020 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de Apertura a fs.84 según la cual se presenta un oferente, "DROGUERIA FORTALEZA" de Marcelo A. Cornelli, presenciando dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada al efecto.-

Que, la Comisión de Preadjudicación a fs. 195/197 se expidió mediante Acta respectiva de fecha 3 de Septiembre de 2020, recomendando adjudicar a la firma "DROGUERIA FORTALEZA DE MARCELO CORNELLI, los renglones de conformidad al Anexo adjunto al presente, por ser los medicamentos ofrecidos y sus precios convenientes a los intereses del Estado, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TRECE (00/100) (\$1.614.713,00).-

Que, a fs.199 interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere que no existe objeción que formular a la emisión del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia que apruebe la Licitación Pública y adjudique la misma de conformidad al acta de preadjudicación.-

Que, a fs.200 interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos de lo dictaminado a fs.199, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado.-

Que, a fs.207 toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación emanado del Poder Ejecutivo, expidiéndose en el mismo sentido, a fs.210 Fiscalía de Estado de la Provincia mediante el dictamen N°1434/2020.

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°10/2020, con el objeto de adquirir medicamentos para oncología, detallados en el Anexo que se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, con destino al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" CePSI.-

ARTICULO 2°- ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el Anexo del presente decreto a la firma "DROGUERIA FORTALEZA" de Marcelo A. Cornelli, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TRECE (00/100) (\$1.614.713,00).-

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales.-

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

ANEXO I

PROVEEDOR: DROGUERIA FORTALEZA de Marcelo A. Cornelli					
Reng.	Cant.	Detalle	Precio Unitario	TOTAL	MARCA
1	25	Daunorrubicina 20 mg. F/A	\$ 4.348,00	\$ 108.700,00	VARIFARMA
2	3	FACTOR VIII DE COAGULACION DE 1 GR AMP	\$ 22.875,00	\$ 68.625,00	CSL BHERING
3	3	Factor IX 1000 recombinante	\$ 82.291,00	\$ 246.873,00	PFIZER
4	1	Factor recombinacion VII Humano (4,8mg 8,5ml)	\$ 247.355,00	\$ 247.355,00	NOVO NORDISK
5	20	Inmunoglobulina Humana 6000 ui	\$ 35.270,00	\$ 705.400,00	5000MG MCA CSL BHERING
6	400	Mercaptopurina 50 mg.Comprimidos	\$ 155,80	\$ 62.320,00	VARIFARMA
7	150	Mesna 200 amp x 1	\$ 279,60	\$ 41.940,00	VARIFARMA
8	100	Metotrexato 500mg fco-amp	\$ 1.335,00	\$ 133.500,00	MICROSULES
			TOTAL	\$ 1.614.713,00	

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1530-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00132002-GDESDE-DOSSDE#MAMA - Llamado a Licitación - Planta de tratamiento de agua potable Colonia Dora

VISTO, el Expediente Electrónico 132.002-2020 - Mantenimiento Pta. Colonia Dora; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COLONIA DORA - DPTO. AVELLANEDA, DONDE LA DIOSSE PRESTA SERVICIOS" con un Presupuesto Oficial de \$59.638.145,92; Que la presente contratación se presenta por la necesidad de realizar tareas concernientes a la conservación, montaje y mantenimiento del servicio que opera la DiOSSE en la localidad de Colonia Dora, donde está instalado un sistema compuesto por una planta clarificadora de 100m³/h de producción y atento al

elevado contenido de sulfatos se incorpora al tratamiento de potabilización un sistema de desalinización por osmosis inversa con una capacidad de producción de 50 m³/h, asociado a ellos un sistema de cisternas, filtros multimedia y una red de distribución de agua potable domiciliaria a la localidad aludida;

Que la mencionada planta se encuentra en pleno servicio hace cinco años de manera ininterrumpida y consecuentemente presenta desgastes propios y se encuentran en el final de su vida útil las membranas de la planta y alguno de sus elementos constitutivos y de control del funcionamiento como conductímetros, presóstatos, contactores etc por lo que se

requiere su recambio;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 01, Actividad 51, Partida 421 - Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloaca, por la totalidad que constituye el presupuesto oficial;

Que tanto la Asesoría Legal del organismo de origen como de la Subsecretaría del Agua concluyen que el presente trámite se ajusta a la normativa vigente en la material, como así también teniendo en cuenta que el Decreto 157/19 que establece los niveles de jerarquía y autorización, por lo que deberá ser aprobada y autorizada la Licitación Pública por el señor Gobernador de la Provincia mediante el dictado del correspondiente decreto;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 331/2020 (IF 2020 202562 GDESDE TDEC) comparte el criterio de la Comisión de Estudio de Contrataciones y entiende que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en IF 2020 218279 GDESDE FDE de fecha 14 de septiembre de 2.020 y entiende que: "...no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio";

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092, 7.253, 7.267 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COLONIA DORA - DPTO. AVELLANEDA, DONDE LA DIOSSE PRESTA SERVICIOS" y AUTORIZASE a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a

realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$59.638.145,92 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Noventa y Dos Centavos), con el plazo de entrega de los materiales y equipos que componen la presente licitación en un plazo de 30 (treinta) días corridos, a

partir de la notificación de la adjudicación, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 01, Actividad 51, Partida 421 - Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloaca.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1531-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte 2134-39-2020 - Adjudicación - 32 viv. dúplex - B° Parque del Río III

VISTO, el Expediente N°2134 - Código 39 - Año 2020 y el Decreto N°2706 de fecha 27/12/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas del N°261 al N°280/19 para la: "CONSTRUCCION DE 512 (QUINIENTAS DOCE) VIVIENDAS EN DUPLEX PROPIEDAD HORIZONTAL CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA Y 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA - BARRIO PARQUE DEL RIO III CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya tipología se detalla en los considerandos de dicho acto.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra el "PROYECTO N°027195 - LIC. N°266/2019 - 32 VIVIENDAS EN DUPLEX CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRIO PARQUE DEL RIO III - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$135.993.035,33 y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Que el acto de apertura se realizó el 29/01/2020 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa DISTRIBUIDORA ALBERDI SRL. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La

documentación se presenta en original, duplicado y pliego. La comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de tres días hábiles para ser subsanada. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A - Póliza N°9541 cotiza por \$135.993.000,00

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.468/466 considera conveniente la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa Constructora DISRTIBUIDORA ALBERDI SRL por un monto total de contratación de \$135.993.000,00. (Pesos ciento treinta y cinco millones novecientos noventa y tres mil), a Diciembre/2019.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°231 de fecha 18/08/2020 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°1340 de fecha 25/08/2020, atento que el proceso está conformado al bloque legal provincial aplicable en la materia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°266/2019 - PROYECTO N°027195 - 32 VIVIENDAS EN DUPLEX CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRIO PARQUE DEL RIO III - EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE a la Empresa DISRTIBUIDORA ALBERDI SRL, por un monto de \$ 135.993.000,00. (pesos ciento treinta y cinco millones novecientos noventa y tres mil); con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías - Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1525-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EXPTE 850-27-2020 - Modificación Presupuestaria- OBRAS

VISTO: El Expediente N° 850-27-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 349", Localidad Puente Negro, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 850 2720**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	5.300.000,00	5.300.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5.300.000,00	5.300.000,00
TOTAL DE RECURSOS			5.300.000,00	5.300.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 850 2720

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	15	80	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	5.300.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 850-27-2020**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	15	80	10	Jardín de Infantes N° 349	5.300.000
TOTAL							5.300.000

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suarez
 C.P.N. Atilio Chara
 Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1527-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00237378-GDESDE-MEC- ATN-Modificación Presupuestaria

VISTO: El Expediente N° EX-2020-00237378-GDESDE-MEC, la RESOL-2020-141-APN-MI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante

DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita expresión presupuestaria de fondos recepcionados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (RESOL-2020-141-APN-MI), para ser destinados a afrontar los gastos ocasionados en virtud de la Emergencia Pública Sanitaria referente a la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) por el coronavirus COVID-19, en el marco de los Decretos Nacionales DNU Nos. 325, 355, 408,459, 493, 520, 576, 605, 641 y 714/2020, y los Decretos Provinciales Nos. 561, 570, 572, 592, 650, 754, 831, 914, 995, 1040, 1153 y 1307/2020;

Que en esta situación epidemiológica se han adoptado medidas de carácter excepcional para proteger la salud pública, entre ellas, el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, y se ha instado por el artículo 10 del mismo cuerpo normativo a las provincias a adoptar las medidas necesarias para cumplimentar con lo allí dispuesto; Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante

DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.237378 MEC20

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
17239	APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS	00	173,400,000.00	173,400,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			173,400,000.00	173,400,000.00
17231	APORTE DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS	12	30,600,000.00	30,600,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			30,600,000.00	30,600,000.00
TOTAL DE RECURSOS			204,000,000.00	204,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.237378 MEC20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	11	00	00	01	572	17231	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	30,600,000.00
	23	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	86,700,000.00
	23	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	86,700,000.00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 237378MEC20

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 17231 - APORTE DEL TESORO NACIONAL A MUNICIPIOS

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desgrega en:

JUR	PROG.	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACIÓN	
12	11	00	00	01	17231	572	002	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Economía	30.600.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara

DECTREO-2020-1529-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EXPTE 2020-00165170-GDESDE-CEPSI - Modificación Presupuestaria- RECURSOS AFECTADOS

VISTO: El Expediente N° N° 2020-00165170-GDESDE-CEPSI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil - CePSI, solicita en el Programa 11: "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad 04: "Servicios Asistenciales Extraordinarios y Emergencias Sanitarias", expresión presupuestaria del Recurso: "Fondos CePSI - Eva Perón";

Que, lo requerido, posibilitará al citado Organismo, hacer frente al cumplimiento de sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo solicitado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.165170 CEPSI20

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
12913	FONDOS CEPSI-EVA PERON	58	18,000,000.00	18,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			18,000,000.00	18,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			18,000,000.00	18,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.165170 CEPSI20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
58	11	00	00	04	341	12913	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	18,000,000.00

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suarez****C.P.N: Atilio Chara****Lic Natividad Nassif****DECRETO-2020-1532-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 23, DE SEPTIEMBRE DE 2020

EXPEDIENTE N° 248-20-2020-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 248-20-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanente Ejercicios Anteriores del Recurso: "Programa de Experimentación de Manejo y Conservación de Bosques Nativos" en el Programa 12 - "Promoción, Desarrollo, Protección de Recursos Forestales y la Fauna", U.E.: Dirección General de Recursos Forestales y

Medio Ambiente;

Que lo peticionado, será afectado a la Partida Parcial 421 - "Trabajos Públicos", Proyecto 16 - "Programa Experimental de Manejo y Conservación de Bosques Nativos 2009", Obra 51 - "Fortalecimiento Institucional PNB" y Obra 52 - "Aporte No Reintegrables a Proyectos y Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 248 2020

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34412	REMAN, PROG,DE EXPERIMENT,DE MANEJO Y CONSEV,DE BOSQ,NATIVOS	13	88,714,153,00	88,714,153,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			88,714,153,00	88,714,153,00
TOTAL DE RECURSOS			88,714,153,00	88,714,153,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 248 2020

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	12	00	16	51	421	34412	TRABAJOS PUBLICOS	28,450,108.00
	12	00	16	52	421	34412	TRABAJOS PUBLICOS	60,264,045.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 248 2020

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34412 - REMANENTE PROGRAMA DE EXPERIMENTACION DE MANEJO Y CONSERVACION DE BOSQUES NATIVOS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	12	00	16	51	34412	Fortalecimiento Institucional PNB	28.450.108,00
13	12	00	16	52	34412	Aporte No Reintegrables a Proyectos y Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos	60.264.045,00
TOTAL							88,714,153,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
C PN Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

SECCION JUDICIALES

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez; comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de Damiana Ines LEZCANO, DNI 10.500.575, con domicilio en Av. Belgrano Norte 1565, Ciudad de Santiago del Estero, cuya solicitud fue presentada el 21/06/2019, disponiéndose el auto de apertura el 09/12/2019, conforme autos "LESCANO, DAMIANA INES S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 663.230), las solicitudes de verificación de crédito pueden ser presentadas por ante la Síndico, Cra. Jesmina Violeta Sialle, hasta el día 9/11/2020, en Colón Norte N° 347, Santiago del Estero. El Informe Individual será presentado el 3/2/2021. FERNANDO DRUBE - Juez.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Secretaria N°1433 - e.23 sept. - v.29 sept. - p.170 - \$360

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez; comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de

Dora Emilse LLANOS, DNI 28.503.068, con domicilio en Av. Belgrano Norte 1565, Ciudad de Santiago del Estero, cuya solicitud fue presentada el 21/06/2019, disponiéndose el auto de apertura el 09/12/2019, conforme autos "LLANOS, DORA EMILSE S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 663.229). Las solicitudes de verificación de crédito pueden ser presentadas por ante la Síndico, Cra. Jesmina Violeta Sialle, hasta el día 9/11/2020, en Colón Norte N° 347, Santiago del Estero. El Informe Individual será presentado el 3/2/2021. FERNANDO DRUBE - Juez.

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria N°1434 - e.23 sept. - v.29 sept. - p.170 - \$360

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez; comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de JUAN MANUEL LLANOS, DNI 26.960.714 con domicilio en Belgrano Norte 1565, Ciudad de Santiago del Estero, cuya solicitud fue presentada el 21/06/2019, disponiéndose el auto de

apertura el 09/12/2019 conforme autos "LLANOS, JUAN MANUEL S/CONCURSO PREVENTIVO" (Exte. N°663.228). Las solicitudes de verificación de crédito pueden ser presentadas por ante la Síndico, Cra. Jesmina Violeta Sialle, hasta el día 9/11/2020, en Colón Norte N° 347, Santiago del Estero. El Informe Individual será presentado el 3/2/2021. FERNANDO DRUBE - Juez. Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria N°1432 - e.23 sept. - v.29 sept. - p.170 - \$360

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA en autos "AZAR MARIO sobre SUCESION" Expediente N° 33.925, autos "AZAR MARIO S/SUCESION". Cita por treinta días a herederos, acreedores legatarios etc., de MARIO AZAR bajo apercibimiento de Ley.

Añatuya, 16 de Julio de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2

N°1459 - e.28 sept. - v.30 sept. - p.50 - \$100

SECCION AVISOS VARIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LLAMADO A LICITACION

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A PLAN DE URGENCIA HABITACIONAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°161/2019 APROBADA POR DECRETO -2020-931-E. GDESDE-GSDE

LICITACION	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
N° 161/2019	Adquisición de materiales de construcción a plan de Urgencia Habitacional	\$ 4.284.408,87	\$ 3.000,00	Hasta el día 12 de Octubre de 2020 a las 12:00 hs.	20 de Octubre de 2020 a las 10:00 hs.	Unidad Operativa de Contrataciones I.P.V.U. Agustín Alvarez N°90

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 I.P.V.U. - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU

e.25 sept- v.29 sept

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N°001-DGC-2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, o representante que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO mediante EXPTE:1159-28-20 se tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.

Fabrizio Fabián Massa (D.N.I.26.722.374), inmueble denominado como fracción de terreno parte de El Manantial, Ubicado en Av. Juan Felipe Ibarra (Prolongación), El Manantial de Salvatierra, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Inscripción en el R.G.P.I. Bajo M.F.R. N°1 F°1 Año 1919 (Depto, Río Hondo), N°5 F°4 voto. Año 1926 (Depto. Río Hondo), N°15 F° 11 Año 1936 (Depto. Río Hondo) M.F. Personal N°001.267, Titular en todos los casos: Herederos de Córdoba José Pacifico o José Córdoba, María Ormecinda Córdoba o Ormecinda de J. Córdoba y Alfredo Córdoba. Superficie Afectada: 0 has. 57 as. 28,09 cas.-

Padrón 20-01-90017

Antecedente Grafico Consultado: N° 4127 Leg. 20.

Estableciéndose como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2020

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor
e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, o representante que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO mediante EXPTE:11220-3 del Año 2020 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Olga Teresa Ruiz (D.N.I. 6.145.245) Inmueble denominado como lote 18, lote 19, lote 6, parte norte del lote 23 y parte del lote 22 de la manzana H ubicado en Av. Bolivia N°446 y N°448, la Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. bajo M.F.R. N°05-3064. Titular: Vicente Miguel Angel. Padrón:06-01-030626, Sup. Afectada: la totalidad, M.F.R.

N°05-3065, titular: Morales Alberto, Sup. Afectada: la totalidad, Protocolo N°85 F°59 Vto Año 1948 (Dpto. Banda), Titular: Morales Alberto, Sup. Afectada: la totalidad, N° 723 F° 533 Año 1951 (Dpto. Banda), Titular: Morales Alberto, Sup. Afectada: la totalidad. 84.58m2 y N° 453 F° 339 Año 1951 (Dpto Banda) Titular Morales Alberto Sup. Afectada la totalidad.

Padrón 06-01-004352, afectando antecedentes gráficos: Plano aprobado por la Municipalidad de La Banda en Expte N°307 Letra M Año 1951.

Estableciéndose como punto de arranque vértice noroeste.

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2020

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor
e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados o representante que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:1918/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Laurencio Rodríguez

Inmueble: Una parte de fracción de terreno parte integrante de los Ferreyra

Dpto.: Atamisqui

Padrón: 04-0-109 y 04-0-299

Inscripción en el RGPI: MF° Real 03-035 a nombre de Freytag Juan Federico y MF° Real 03-036 a nombre de Fraytag Juan Federico.

Superficie Afectada: 191 has. 14 as. 48,93 cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2020

BLAS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor
e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.:1937/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Ludueña, Ana Mónica

Inmueble: FRACC. PARTE DEL LOTE A V-C-1 DEL MANANTIAL DE TOLEDO

Ubicación: CALLE MANUEL TABOADA S/N° VILLA BALNEARIA - LAS TERMAS DE RIO HONDO

Dpto.: RIO HONDO

Antecedentes Catastrales: PLANO N° 708 LEG. 20

Inscripción en el RGPI: MFR N°20-6184

Titular: MARGARITA ARNEDO

Padrón: 20-01-00323

Sup. Afectada: 763,62 m2

Establecido como punto de arranque el ESQUINERO N.O.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2020

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-

2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1859-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: JUAREZ, IVANA PRISCILA
Inmueble: FRACCION PARTE DE LA CHACRA 2

Ubicación: CALLE CHILE PROLONGACION S/N° - LAS TERMAS

Departamento: RIO HONDO

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 176 F°52 VTO. AÑO 195903. DPTO. RIO HONDO

Titular: CAMPOS, ROSA ESTHER Y OTROS

Padrón: 20-2-0913

Superficie afectada: 450,88 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero 12 de Agosto de 2020

LUCAS N. ZARDAN - Ing. Agrimensor
e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro mediante Expte. 13-11-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por el sr. Emilio Jorge Adrián Nasser (D.N.I. 16.507.380). Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE ANJULI, Ubicado en RUTA PROV. N°3, ANJULI, Departamento RIO HONDO, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. N° 20-02322. Titular: Agrofertil Sociedad Anónima. Padrón: 20-1-0683. Superficie Afectada: 18 has. 24 as. 56,51 cas.- Santiago del Estero 12 de Agosto de 2020 JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 68220-5, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: BOLLA, ANGEL FRANCISCO.

Inmueble: LOTE 6 MZA G- SECCION NORTE

Ubicación: FRANCISCO DE AGUIRRE N° 377- B° COMERCIAL FORRES.

Departamento: ROBLES

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 22-3144, FECHA (17/04/1984)

Titular: FERREYRA, CARLOS ROBERTO

Padrón: 22-0-3144

Antecedente Grafico:

Superficie afectada: 1000,00 M2

Establecido como punto de arranque N.O. Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2020

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-

2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 208119-5, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SOSA, ANDREA MONICA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE DE VACA RONDANA S/T- PTE DEL LOTE 3 DE LA MZA 46 HOY 05 S/P.

Ubicación: CALLE MATARA S/N°- B° MATADERO - LUGONES

Departamento: AVELLANEDA

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 7, F° 4 VTO, AÑO 1936, DPTO AVELLANEDA.

Padrón: 5-2-0958

Antecedente Grafico: TRAZADO DE PUEBLO ESTACION LUGONES PLANO N°57 ARM N° 1.

Superficie afectada: 722,00 M2

Establecido como punto de arranque N.E. Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2020

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 59220-6, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: RUIZ, FRANCISCO ANTONIO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE DEL LOTE 1 MZA N - VILLA ZAIDE Y PTE DE LA FRACCION DE TERRENO PARA EDIFICACION DE QUINTAS Y CHACRAS EN SUNCHO CORRAL.

Ubicación: AV. 25 DE MAYO S/N° - SUNCHO CORRAL

Departamento: JUAN FELIPE IBARRA
Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 16, F°11. AÑO 1955, DPTO MATARA.

Padrón: 14-0-2366 LOTE 1 MZA. N 14-0-333 GENERAL.

Antecedente Grafico: PLANO DE LOTE Y SUBDIVISION PARCIAL DE EL SAUCE ARCHIVO D.G.C.

Superficie afectada: 595 M2

Establecido como punto de arranque N.E. Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2020

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.29 sept- v.29 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1132/28/20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por PAZ GEORGINA BELEN del inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE N°5 B 3 PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 5 B

UBICADO EN EL CAMPO COLONIA SAN JUAN (CAMINO A COLONIA SAN JUAN) - DPTO. FIGUEROA.

ANTECEDENTES DOMINIALES INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F.R N° 10-0934 DE FECHA 22/10/1997

PORP: CASTILLO ANTONIO LEOPOLDO

ANTECEDENTES S/DIR. GRAL. DE CATASTRO

PADRON: 10-01-00881

SUP. A PRESCRIBIR: 2659,19 M2

Establecido como punto de esquinero NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2020

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e.29 sept- v.29 sept

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L R. de Ortíz, autos: "**GONZALEZ MARTA GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 20.492/2.019**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, MARTA GRACIELA GONZALEZ, plazo 30 días,

contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2., Miércoles (23) de Septiembre de 2.020.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2

N°1464-e.29sept.-v.29sept.-p.100-\$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE II NOM. EXPTE. Nro: 664635 en AUTOS CARATULADOS: **SALTO SILVANO Y ARANDA DOLORES OLIMPIA contra sobre SUCESION** .- Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante, para que el

término de TREINTA (30) DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juez DR. SANJUAN ADRIAN, Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA. -
Secretaría, 21/09/2020
Dra. ANA MARIA MAUD
N°1463 - e.29 sept. - v.29 sept. - p.100 - \$120

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 69/2020 EX-2020-00126260-GDESDE-DAP# MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION Y CIELORRASOS DE P.V.C DE ESCUELA N° 944-

UBICACIÓN: TACO POZO- DPTO. QUEBRACHOS- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1508-E-GDESDE-GSDE de fecha 18/09/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.420.696,16 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS.)

FECHA DE APERTURA: 13 de Octubre de 2020- Horas 9:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia-Belgrano(s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:00 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.420,69 (Pesos cuatro mil cuatrocientos veinte c/69/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. - Arq. GABRIEL LECUONA- Director General, Dirección General de

Arquitectura de la Provincia Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
e.29 sept- v.30 sept-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 70/2020 EX-2020-00131583-GDESDE-DAP# MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y REFACCION- ESC. N° 53-

UBICACION: LOC. SAN JOSE DEL VIZCACHERAL - DPTO. GUASAYAN AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1507-E-GDESDE-GSDE de fecha 18/09/2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.409.708,93 (Pesos cuatro millones cuatrocientos nueve mil setecientos ocho con noventa y tres centavos.)

FECHA DE APERTURA: 13 de Octubre de 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia-Belgrano(s) N° 222- B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos c/00/100 ctvs)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL LECUONA - Director General, Dirección General de Arquitectura de la Provincia Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

e.29 sept - v.30 sept

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Número:PV-2020-00270878-GDESDE-DAP#MOP Santiago del Estero, Lunes 28 de Septiembre de 2020

Referencia: caratula Lic N°71 LICITACION PUBLICAN°71/2020 EX-2020-00074881-GDESDE-DAP# MOP

OBJETO: Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO TEJAS Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA, CAMBIO DE CIELORRASO Y REFACCION GRAL. EN ESC N° 419"

UBICACION: SAN VICENTE - DPTO. SILIPICA.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1517-E-GDESDE-GSDE de fecha 21/09/2020,.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.595.970,60 (Pesos doce millones quinientos noventa y cinco mil novecientos setenta con sesenta centavos).

FECHA DE APERTURA: 13 de Octubre de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$13.000,00 (Pesos trece mil / 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL LECUONA - Director General, Dirección General de Arquitectura de la Provincia Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

e.29 sept. - v.30 sept.